

La imperialización del Reino visigodo bajo Leovigildo. ¿Es la *imitatio imperii* de Leovigildo la manifestación de un momento de cambio en la pretensión de poder y la ideología visigodas?*

MANUEL KOCH

Historisches Institut, Universität Paderborn
Warburger Str. 100, A-33098 Paderborn
manuel-koch@gmx.de

La acumulación de elementos representativos de origen imperial, observables en la época del rey Leovigildo, se interpreta generalmente como una muestra de *imitatio imperii* por parte de dicho monarca. Con respecto a la historia visigoda, esta imperialización se valora mayoritariamente como una novedad. En ciertas ocasiones, esta transformación en las formas de representación se entiende también como la manifestación de un momento de cambio ideológico. Este artículo se propone discutir algunos de los problemas metodológicos inherentes a esa interpretación, así como sugerir un punto de vista alternativo para la comprensión de dicho fenómeno.

PALABRAS CLAVE

VISIGODOS, LEOVIGILDO, *IMITATIO IMPERII*, IDEOLOGÍA

The accumulation of imperial elements of representation observable during the reign of king Leovigild are basically considered to be an *imitatio imperii* on the part of the monarch. With regards to Visigothic history the majority of scholars classify this imperialisation as novelty. Frequently this transformation in the mode of representation is also understood as a manifestation of an ideological point of inflexion. Reflecting on a variety of methodological problems within this interpretation this paper is set out to offer a slightly different understanding of this phenomenon.

KEY WORDS

VISIGOTHS, LEOVIGILD, *IMITATIO IMPERII*, IDEOLOGY

* Quiero dedicar este texto a mi maestro el Prof. emérito Dr. J. Jarnut, en recuerdo de su jubilación.

La mayoría de investigadores atribuye al reinado de Leovigildo (569-586) una responsabilidad excepcional en la consolidación y la estabilidad del Reino visigodo en la Península Ibérica¹. Algunos opinan incluso que, en realidad, sólo puede hablarse de una verdadera historia visigoda en *Hispania* a partir de este monarca (p. ej., Kulikowski, 2004: 256). Tanto en las fuentes contemporáneas como en la historiografía actual, el punto de partida de esta interpretación es la notable habilidad del monarca como jefe militar. Según Juan de Biclaro, Leovigildo extinguió a los tiranos y a los usurpadores en todas partes de *Hispania*, devolvió la *provincia Gothorum* a sus límites anteriores y consiguió la paz para su propio pueblo.²

Con todo, no es únicamente esta faceta marcial la que ha despertado interés. Veremos más adelante lo que dicen las fuentes. Por el momento, vale la pena señalar que ya en 1939 el historiador alemán Karl Friedrich Stroheker publicó un artículo donde examinó los diferentes elementos de representación utilizados por Leovigildo como demostración simbólica de su poder (Stroheker, 1939; hoy en Stroheker, 1965; véase sobre todo 142-146). Desde entonces, la así llamada *imitatio imperii* de dicho rey, se ha convertido en un hecho aceptado, que se puede encontrar en muchos de los manuales que se dedican a esta época (p. ej., Claude, 1971: 61-67; Wolfram, 1994: 376-377; Heather, 1998: 293; Kampers, 2008: 173-175 y, con más literatura, Arce, 2001: 79-80).

Las fuentes documentales aportan varios ejemplos que permiten pensar, efectivamente, en una imperialización del Reino visigodo bajo el gobierno de Leovigildo.³ Así, por ejemplo, en una conocida cita de su *Historia Gothorum*, Isidoro de Sevilla informa que Leovigildo fue el primero en introducir ciertos elementos representativos en el ceremonial de la corte visigoda (Isidoro, *Historia Gothorum*, 51: 258). Durante su reinado, tuvo lugar además el afianzamiento de Toledo como capital estable y centro representativo del Reino, mientras que la época anterior, desde la pérdida de *Tolosa* en el año 507, se había caracterizado por una itinerancia de las *sedes regiae* en lugares como *Narbo*, *Barcino*, *Emerita* o *Hispalis* (Ripoll, 2000; Martin, 2003: 209-210; Kampers, 2006). Sabemos también que Leovigildo fundó dos nuevas ciudades, *Victoriacum* y *Reccopolis*, privilegio que hasta ese momento estuvo reservado al emperador.⁴ La asociación al poder de sus dos hijos, Recaredo

1. Entre otros, Dahn, 1899: 373-384; Thompson, 1969: 57-91; Sayas Abengochea y García Moreno, 1984: 308-330; Orlandis, 1987: 91-108; Wolfram, 2001: 104-110; Collins, 2004: 50-63; Barbero de Aguilera y Loring García, 2005: 162-192; Bronisch, 2006: 37-45.
2. Juan de Biclaro, *Chronicon*, 10: 61, *Leouegildus ... prouinciam Gothorum, que iam pro rebellione diuersorum fuerat diminuta, mirabiliter ad pristinos reuocat terminos*; ibid. 50: 70, *Leouegildus rex, extinctis undique tyrannis et peruasoribus Ispaniae superatis, sortitus requiem propriam cum plebe resedit*.
3. No se trata de resolver aquí la cuestión de si esta imperialización radicó en una posible imitación del ceremonial bizantino contemporáneo o de si fue una herencia del antiguo Imperio Romano Occidental; véase a este respecto Arce, 2004: 106-115 y, en general, en cuanto al concepto de *imitatio imperii*, cf. p. ej. Jussen, 2005.
4. Juan de Biclaro, *Chronicon*, 50: 70 y 60: 72. Mientras que sabemos que otros dos reyes bárbaros dieron nuevos nombres a ciudades preestablecidas –el rey vándalo Hunerico renombró *Hadrumentum* como *Hunericopolis* y el rey ostrogodo Teodorico dio el nombre de *Theodericopolis* a una ciudad hoy desconocida (cf. Wolfram, 2005: 159)– no existe hasta este momento otro ejemplo de una fundación nueva. Con respecto a *Reccopolis*, cuyo nombre deriva del segundo hijo de Leovigildo, Recaredo, cf. Ripoll, 2004, y Martin, 2003: 261-273; véase en breve también Arce (e. p.), quien, en el capítulo titulado «Reccopolis, la ciudad fantasma» niega tanto muchas de las funciones, como el carácter de *sedes regiae* o nueva capital del Reino que algunos investigadores han atribuido

y Hermenegildo, como *consortes regni*, y el intento de establecer así una sucesión dinástica al trono (Juan de Biclaro, *Chronicon* 27: 65) son también modelos de tipo imperial. Otro punto importante, dentro de lo que son las actividades atribuidas tradicionalmente al emperador, es la revisión de las leyes, que también Leovigildo llevó a cabo (Isidoro, *Historia Gothorum*, 51: 258). Cabe destacar, finalmente, la acuñación de moneda propia, siguiendo modelos imperiales, a partir del año 580. El numerario acuñado se caracteriza por monedas de oro con el nombre del rey, mientras que antes había prevalecido la moneda pseudoimperial; es decir, los *solidi* y *tremisses* que llevaban todavía el nombre del emperador bizantino (Grierson y Blackburn, 1986: 46-50; Saitta 1987: 83-88).

En el panorama actual, la mayoría de los investigadores comparte una misma opinión a este respecto, según la cual este tipo de formas de representación apareció en el Reino visigodo durante el gobierno de Leovigildo (p. ej., King, 1981: 31-32; Collins, 1995: 49; Wolfram, 2005: 159; Bronisch, 2005: 161-164). Tomando esta interpretación como punto de partida, algunos han llegado incluso a la conclusión de que estos elementos representativos conllevaron la expresión de una nueva concepción del dominio visigodo, inexistente hasta ese momento. De esto deriva que los monarcas visigodos fueran conscientes de su poder y de la soberanía de su Reino sólo a partir de Leovigildo y que, en consecuencia, también fuera éste el momento en el que se desarrolló la visión por la que los visigodos se concibieron a sí mismos como herederos del Imperio romano en la Península Ibérica (Valverde, 2000: 181-195; Díaz y Valverde, 2000: 59-80). Una premisa en esta interpretación es la aceptación de una tutela inicial del poder monárquico por parte del Imperio, al que después seguiría una profunda influencia por parte de la nobleza visigoda. Antes de la época de Leovigildo, el poder central no tuvo la posibilidad de desarrollar tal ideología, constatable únicamente a partir del último tercio del siglo vi. Siguiendo con esta hipótesis, la exitosa política de Leovigildo, sobre todo en el ámbito bélico, dotó a la monarquía de nuevos recursos de poder, que le permitieron liberarse de la influencia de potencias rivales. En consecuencia, sólo a lo largo de este proceso de emancipación, los reyes visigodos llegaron a la conciencia que interpretaba tanto el poder monárquico como el Reino como potencias soberanas. Y, por consiguiente, no fue hasta el desarrollo de esta nueva concepción que surgió un concepto ideológico de representación perceptible, por vez primera, en el reinado de Leovigildo.

En páginas sucesivas, se quiere llamar la atención sobre algunos de los problemas metodológicos inherentes a la interpretación expuesta. A continuación, presentamos una perspectiva alternativa al concepto de *imitatio imperii* en tiempos de Leovigildo.

En principio y de acuerdo con la opinión predominante, cabe subrayar que el reinado de Leovigildo constituyó, en efecto, una cesura importante en relación con el dominio visigodo en la Península. Durante el período anterior a Leovigildo, ya desde inicios del siglo vi (abarcando aproximadamente tres generaciones), el poder regio adoleció de una debilidad

a esa ciudad. El mismo autor pone en duda también su identificación con los hallazgos arqueológicos que se han excavado en el área del Cerro de la Oliva (Zorita de los Canes, Guadalajara).

casi crónica. Esta crisis, que sería algo desconocido bajo los reinados de Leovigildo y su hijo Recaredo, no volvería a observarse tampoco, de un modo tan pronunciado, en épocas más tardías del Reino.⁵ Un indicador significativo de la inestabilidad del poder central, a lo largo de los primeros dos tercios del siglo VI, es la llamativa tasa de mortalidad de los reyes visigodos. Entre los años 507-586, se constata el reinado de ocho monarcas, de los que cinco fueron asesinados por motivos políticos. De esto se desprende la sensación de que la autoridad del rey no despertaba gran aprecio entre los sectores aristocráticos. Bien al contrario, parece que ante la mínima ocasión, las élites estaban dispuestas a hacerse con el trono. Dada la frágil posición del rey en relación con la nobleza visigoda, cabe suponer que uno de los condicionantes para el posterior éxito de Leovigildo en el trono fue su matrimonio con Gosvinta, acontecido al poco tiempo del nombramiento real. Gracias a la unión matrimonial con la viuda del difunto rey Atanagildo, Leovigildo ganó probablemente el apoyo de dos de las familias más importantes del Reino y, en consecuencia, fortaleció de forma significativa el apoyo de la aristocracia visigoda. Cabe interpretar esta maniobra política en el marco de sus éxitos militares que, como ya se ha dicho, fueron los más determinantes en el auge de su posición. Si bien esta constatación es plausible por sí misma en el contexto de una sociedad militarizada, es tanto más cierta en el caso de Leovigildo, cuyas expediciones militares siguen en el tiempo a una larga cadena de fracasos de tropas visigodas. A lo largo de los veinte años de reinado, Leovigildo condujo el Ejército visigodo a expediciones exitosas y, lo que es más importante, no sufrió ninguna derrota digna de mención que hubiera podido poner en peligro su posición.⁶ Consecutivamente, autores como Juan de Biclaro e Isidoro no sólo documentan la consolidación territorial del *regnum*, cuando mencionan la actividad bélica del rey, sino que dejan entrever además la revalorización del estatus del monarca, así como la nueva autoridad de que gozó.⁷

El carácter de los textos citados y, más concretamente, los acontecimientos en ellos documentados ponen de manifiesto, en efecto, un cambio significativo en la estructura del poder dentro del Reino. Pero toda valoración con respecto a la pretensión de poder y a la visión de la posición del monarca, desarrollada por los reyes anteriores a Leovigildo, resulta un tanto problemática. El problema radica fundamentalmente en el hecho de que las fuentes disponibles apenas proporcionan informaciones relativas al Reino visigodo de Hispania hasta la década de los años 560. De ello deriva la dificultad que conlleva querer constatar un momento de cambio en aspectos tan complejos como son la ideología y la pretensión de poder, sin contar con la posibilidad de establecer una comparación fidedigna a partir de las fuentes. La presencia de este *argumentum ex silentio* constituye un aspec-

5. Es preciso interpretar la estabilidad del Reino a partir de finales del siglo VI en relación con lo sucedido en la época anterior, porque, a pesar de sus formas representativas, también en el Reino toledano puede notarse una variedad de conflictos internos; pero éstos tuvieron lugar dentro de una estructura estatal relativamente estable (cf. p. ej. Díaz y Valverde, 2000; Stocking, 2000; Kampers, e.p.).
6. Tanto en el caso de los reyes visigodos —p. ej., Teudis—, como en el resto de sus homólogos, una derrota militar importante podía conllevar la deposición inmediata del monarca, a pesar de eventuales éxitos en el pasado.
7. Juan de Biclaro, *Chronicon* 10: 61; 12: 62; 17: 63; 20: 63; 24: 64; 27: 65; 32: 68; 35: 67; 39: 68; 46: 69; 50: 70; 54: 71; 68: 74; 72: 75. Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 49-51: 252-258.

to más delicado, incluso si se tiene en cuenta la tendencia, presente en buena parte de la historiografía tardoantigua y actual, a limitar procesos largos y complejos a la actuación de excepcionales figuras históricas. Cabe mencionar asimismo que todas las fuentes literarias de las que procede el conocimiento de esta época se originaron durante o después del reinado de Recaredo. Todas ellas hacen especial hincapié en los méritos del citado monarca, así como en los de su padre Leovigildo, lo que obliga a abordar los textos disponibles con cierta precaución.⁸

En mi opinión, estos problemas metodológicos de fondo plantean dos cuestiones clave e interdependientes: ¿Son los elementos representativos, que se pueden observar de un modo manifiesto a partir del reinado de Leovigildo, los signos visibles de una nueva concepción de la monarquía y de su ideología? O, más bien, ¿existe la posibilidad de que algo parecido hubiera existido ya antes —quizá de una forma menos ostensible— sin permanecer bien documentado como en épocas posteriores, debido a la complicada transmisión textual y a las diferentes circunstancias políticas?

A primera vista las palabras de Isidoro parecen ser inequívocas a este respecto, en cuya historia puede leerse que Leovigildo «fue el primero que se presentó a los suyos en solio, cubierto de la vestidura real; pues, antes de él, hábito y asiento eran comunes para el pueblo y para los reyes».⁹ Pero la cuestión es ¿podemos dar crédito al cronista cuando afirma que Leovigildo fue el primer monarca en mostrarse de este modo? A este propósito, vale la pena volver la mirada por un instante hacia el año 414. Por aquel entonces, el rey Ataúlfo (410-415) se casó con Gala Placidia, hija del difunto emperador Teodosio y media hermana de Honorio, el emperador actual. En relación con este acontecimiento, destaca no sólo el matrimonio entre un rey visigodo y un miembro ilustre de la familia imperial reinante en un momento tan temprano, sino también el expreso ceremonial romano de las nupcias, tal y como se desprende del informe proporcionado por

8. Cf. ya Hillgarth, 1970: 271, «To understand Spanish historiography under the Visigoths — or simply the history of Spain in the sixth century — it is essential to realize that all our historians wrote after the 580s, after the two decisive decades of unification».
9. Traducción según Rodríguez Alonso, 1975: 259. Cf. Isidoro, *Historia Gothorum*, 51: 258, ... *primusque inter suos regali ueste opertus solio resedit, nam ante eum et habitus et consessus communis ut genti, ita et regibus erat*. Hay que matizar que esta frase sólo se encuentra en la primera de las dos redacciones del texto; respecto al problema de las dos redacciones, véase Rodríguez Alonso, 1975: 26-57 (en cuanto al párrafo en cuestión, p. 47-48). En este contexto, Roger Collins, (1994) ha sugerido que la primera está orientada considerablemente a la *historiola* del obispo Máximo de Zaragoza. Isidoro conoció indiscutiblemente este último texto, pero no se ha transmitido hasta nuestros días. Además, existe otra variante incluso entre los diferentes manuscritos de la primera redacción. Ésta aparece también cuando se comparan las dos ediciones críticas del texto: Mommsen (1894: 268) se decidió por la variante *communis ... populo*, mientras que en la edición de Rodríguez Alonso (1975: 259) se lee *communis ... genti*. Para Arce (2004: 105-106), esta variante es significativa, porque, según él, el uso del término *gens* mostraba una pronunciada diferenciación étnica, mientras que *populus* abarcaba a todos los habitantes del Reino. Con esta interpretación, Arce sigue exactamente la definición de las dos palabras que el mismo Isidoro ofrece en sus *Etymologiae* (9,4,4-6). Pero, tal y como ha manifestado el examen del uso de los términos *gens* y *populus* en los demás textos del obispo sevillano, él mismo se separa de su definición, cuando utiliza las dos palabras como equivalentes. Cf. Adams, 1969; 1997: 4: «In most instances, that direct semantic descendant of the *populus Romanus* and of Augustine's *populus Dei* is made to serve as little more than an auxiliary synonym for *gens*»; cf. también Teillet, 1984: 524-527.

Olimpiodoro.¹⁰ Cabe añadir a esta noticia las conocidas y debatidas palabras de Orosio, por las que se da noticia del presunto cambio de planes de Ataúlfo y de su deseo de convertirse en *Romanae restitutionis auctor* (Orosio, *Historia adversum paganos*, 7, 43, 5-6: 560). Evidentemente estas citas, sobre todo la última, a la que los investigadores ya han dedicado mucha atención, requerirían un análisis más detallado (cf., p. ej., Wolfram, 2001: 169-170). Sin embargo, basta aquí con observar que ya en esos momentos existía una notable influencia de elementos representativos de origen romano, entre los que también figuraba la vestimenta (Barnwell, 1992: 72; Arce, 2004: 102-103; von Rummel, 2007: 154-155).

En consecuencia y con respecto al reinado de Leovigildo, parece cuanto menos inadecuado hablar de un cambio en la costumbre visigoda, que presumiblemente vendría dado por el hecho de haber sido el primer gobernante visigodo en no conformarse con la indumentaria común a todo el pueblo.¹¹ En su descripción de las nupcias de Ataúlfo, Olimpiodoro dedica una atención especial a la vestimenta romana del monarca. Este recurso sirve al autor para subrayar la *romanitas* del rey y apoyar su legitimidad.¹² Cabe interpretar la alusión de Isidoro a la *vestis regalis* de Leovigildo de la misma manera, sobre todo si se tiene en cuenta la importante función de legitimación de la *Historia Gothorum* en su conjunto. Si bien Isidoro no habla explícitamente de la vestimenta romana del monarca, las imágenes de Leovigildo en las monedas presentan al rey vistiendo clámide, prenda de vestir que consistía en un manto militar romano, mientras que el ornato regio se orientaba claramente hacia ejemplos imperiales.

Gracias al retrato literario que Sidonio Apollinar realizó del rey Teodorico II (453-466), sabemos que éste solía sentarse en un determinado tipo de asiento. *Sella* es el término latino utilizado por Sidonio para denominar, en un principio, este asiento (Sidonio, *Epistulae*, 1, 2: 2). Según la interpretación de Peter Barnwell, la palabra *sella* aludiría directamente al uso, por parte de Teodorico, del asiento de los magistrados romanos, que no debe confundirse con un trono. Así pues, la diferencia decisiva entre Teodorico y Leovigildo es que el primero se consideraba a sí mismo todavía como un *magistratus* romano.¹³ Pero, si se sigue leyendo la carta, lo que llama la atención es que, poco después y exactamente en el mismo contexto, Sidonio utiliza también la palabra *solium*, en lugar de *sella* (Sidonio, *Epistulae* 1, 2:

10. Olimpiodoro, *Fragmenta*, 24: 186: «There Placidia, dressed in royal raiment, sat in a hall decorated in the Roman manner, and by her side sat Ataulf, wearing a Roman general's cloak and other Roman clothing», trad. de Blockley: 187.

11. Zeiss, 1934: 138: «Der Wandel der gotischen Sitte, ..., kommt auch in den oberen Schichten zum Ausdruck: König Leovigild, der sich als erster der Westgotenherrscher nicht mehr mit dem allen Volksgenossen gemeinsamen Gewand begnügt, führt Thron und fremden (byzantinischen) Königsornat ein». Véase también Stroheker, 1965: 143; Thompson, 1969: 57.

12. En cuanto a la función simbólica de la indumentaria, Philipp von Rummel ha manifestado recientemente que el *habitus barbarus* servía a las tradicionales élites senatoriales para desacreditar a la nueva clase dirigente militar, que se originaba con el proceso de transformación del Imperio romano. También el *habitus romanus* poseía una semántica simbólica, esta vez como evidencia para legitimar la *romanitas* de su portador, cf. Von Rummel, 2007: 83-96.

13. Barnwell, 1992: 74: «The implication of this seems to be that until Leovigild's time kings saw themselves as Roman magistrates, not as the equivalents of emperors».

3, *surgit e solio aut thesauris inspiciendis vacaturus aut stabulis*; cf. también Arce, 2001: 83-84). En esta ocasión, Sidonio usa el mismo término que Isidoro aplicaría a Leovigildo, de lo que se desprende que por la terminología no se puede diferenciar entre los asientos utilizados por dichos monarcas. De acuerdo con este hecho, algunos investigadores han matizado que el significado preciso de la alusión de Isidoro no sería tanto el de presentar a Leovigildo como el primer monarca en sentarse en un trono, sino como el primero que lo hacía *inter suos*; es decir, en presencia de los nobles visigodos (Reydellet, 1981: 532-534; McCormick, 1986: 298-299). Los mismos autores opinan que, a diferencia de Leovigildo, Teodorico hizo uso del *solium* sólo en contextos claramente administrativos y de forma exclusiva en presencia de extranjeros. En efecto, el pasaje en cuestión alude a la recepción de *legationes gentium* por Teodorico. Sin embargo, de acuerdo con el claro carácter de panegírico del retrato, debe contemplarse la posibilidad de que las legaciones alóctonas no fueran el reflejo de un episodio concreto, sino que consistieran más bien en un recurso literario destinado a resaltar la amplia influencia y la importancia del monarca. En consecuencia, es posible que entender el ceremonial de Teodorico, tal y como está presentado por Sidonio, aplicado exclusivamente en combinación con la presencia de forasteros, sea una interpretación demasiado literal y limitada. Si se observa el texto del retrato en su conjunto, llama la atención la referencia en la que se dice que el rey –después de, por así decirlo, una larga siesta y una serie de entretenimientos– se entregó a su deber de gobernar de nuevo. En esta ocasión, Teodorico dio audiencia a un nuevo grupo de solicitantes, de los que no se indica su procedencia extranjera. Puesto que, en su detallada descripción de la jornada del monarca, Sidonio no hace la menor alusión a un eventual cambio en el ceremonial, cabe pensar que Teodorico recibió a estos solicitantes de la misma manera que lo hizo con las *legationes gentium*. Además, no existen motivos para descartar que el rey visigodo actuara por norma general de la misma manera en presencia de los nobles godos. A pesar de la diferencia establecida por Barnwell entre Teodorico y Leovigildo, él mismo observa a su vez que la descripción de Sidonio se asemeja de forma sorprendente a los retratos de los emperadores romanos realizados por autores precedentes (Barnwell, 1992: 73). O, en palabras de Javier Arce (2001: 82): «En resumen: lo que ocurre en la vida cotidiana del rey godo Teoderico es que ella discurre en casi todos sus aspectos como si fuera una jornada de un emperador romano. Teoderico es y actúa como un emperador romano».

Pero ¿cómo se establece la relación de esta afirmación con las palabras de Isidoro? El mismo Arce supone que o bien Isidoro desconoció los antecedentes del ceremonial del rey visigodo, hasta el punto de no poder situar la práctica de Leovigildo en el lugar que le correspondía, o bien los ignoró de una forma premeditada a fin de destacar el papel ejercido por este monarca.¹⁴ «Isidoro, gran admirador del gobierno de Leovigildo y él mismo

14. Arce, 2001: 85: «Yo prefiero pensar que Isidoro, ..., no conocía e ignoraba los antecedentes del ceremonial del rey visigodo. Entre Teoderico (453-466) y Leovigildo (569-586) los reinados de los reyes godos no se conocen más que a través de una documentación totalmente insuficiente destinada a la narración de guerras y las luchas dinásticas».

ferviente partidario de un gobierno unificado, fuerte y romanizado, *tenía* que atribuirle a él el origen de un componente tan revolucionario como el de la creación de un nuevo ceremonial que significaba abandonar definitivamente las costumbres ‘bárbaras’. Lo que pudiera haber sucedido antes no le interesaba» (Arce, 2001: 85). En otras palabras, sería erróneo conceder una importancia exagerada al ordinal *primus*. La interpretación de Arce sólo puede sustentarse si se analiza la frase en su totalidad y no únicamente el fragmento tantas veces citado. Inmediatamente antes de la alusión al ceremonial de Leovigildo, Isidoro informa también de que este monarca fue el primero en acrecer el fisco (Isidoro, *Historia Gothorum*, 51: 258, *Aerarium quoque ac fiscum primus iste auxit*). Puesto que nadie argumentaría que un monarca anterior a Leovigildo se hubiese dedicado a enriquecer el fisco visigodo, el sentido común invita a considerar que se trata de un elogio idealizado del rey, que no debe entenderse literalmente. La misma conclusión es válida para la continuación de la frase isidoriana, dedicada a la vestimenta y al trono del gobernante. De todos modos, es preciso recalcar que el texto de Isidoro refleja una reforzada posición del monarca ante la aristocracia. A esta nueva posición se refiere Isidoro con toda claridad cuando informa de que Leovigildo «a todos los que vio que eran poderosos, o les cortó la cabeza, o los proscribió, privándoles de sus bienes». ¹⁵ Este orden jerárquico se expresaría también, simbólicamente, en el ceremonial de la corte.

Si se admite que el conocimiento de Isidoro pudiera ser incompleto o su relato tendencioso, es posible aceptar también que Leovigildo fuera sólo el primero que, desde hacía algún tiempo, efectivamente era capaz de establecer y hacer visible tal orden.

Con respecto a la consolidación de *Toletum* como capital estable, María Valverde manifiesta la siguiente opinión: «La fijación de la capitalidad del reino en un lugar concreto y bien definido distancia a la monarquía visigoda del modelo, más germanizante, de reino bárbaro de corte itinerante y la acerca a las concepciones políticas romanas de carácter estatal, la realidad de poder con la que la realeza toledana trata de equipararse. Se explica así su esfuerzo por dignificar la *civitas regia* tomando como arquetipo las grandes capitales imperiales. De esta forma, los reyes visigodos tratan de exteriorizar su *civilitas* y desprenderse de la condición de bárbaros de la que eran tildados en la tradición legitimista imperial». ¹⁶ Estas conclusiones son ciertamente plausibles, si se toma en consideración el período inmediatamente anterior a Leovigildo. Pero, dado que *Tolosa* había servido ya como capital visigoda

15. Isidoro, *Historia Gothorum*, 51: 258, *Extitit autem et quibusdam suorum perniciosus, nam ut cupiditatis et liuoris quosque potentes ut uidit, aut capite damnauit aut opibus ablatis proscripsit*.

16. Valverde, 2000: 189; véase también Díaz y Valverde, 2000: 68: «Following once more the imperial model, Leovigild definitively consolidated the condition of Toledo as the kingdom's capital. This fact in itself ... also possessed symbolic importance and expressed the distinctive evolution of the Visigothic monarchy, already clearly territorialized, moving away from the Germanic model of a barbarian kingdom with a peripatetic court». Puesto que ambas citas hablan de ciertos modelos culturales, calificados como «germánicos», se puede advertir algún problema en relación con este término. No es éste el lugar para abordar el tema en detalle, pero investigaciones recientes revelan, cada vez más, cómo el apelativo «germánico», más que nada, es una mítica categoría ideológica –sobre todo de los siglos XIX y XX, pero con fuertes raíces en época renacentista– la cual, aparte de ser muy poco frecuente en las fuentes tardoantiguas, tiene un significado bastante vago. Véase, p. ej., Jarnut, 2004; Pohl, 2004a, 2004b; Goffart, 2006: 187-229, Dick, 2008.

durante la mayor parte del siglo v, las mencionadas conclusiones tan significativas resultan sorprendentes.¹⁷ La multiplicidad de *sedes regiae* documentadas entre la pérdida de *Tolosa* y el posterior afianzamiento de *Toletum* es seguramente una consecuencia de la fragilidad del poder central, más que una vuelta atrás a modelos «germánicos». Al igual que la tasa de mortalidad de los reyes visigodos –que registró los valores más elevados en la etapa previa a Leovigildo y que, por ello, en el Reino franco se percibió como el *morbus gothicus*–¹⁸ también las siempre cambiantes *sedes regiae* fueron el resultado del muy inestable equilibrio del poder dentro del Reino.¹⁹ Del hecho de que antes de la consolidación de *Toletum* como *urbs regia* ninguna otra sede hubiera gozado de importancia con carácter permanente no se puede deducir que ningún monarca anterior hubiera planeado dicho protagonismo para la suya propia. Hay que añadir a esto que la elevación de *Toletum* a capital del Reino por Leovigildo no se estableció sin antecedentes. En efecto, quizá ya Teudis y seguramente Atanagildo utilizaron la ciudad como residencia y centro administrativo, por lo que cabe destacar que Leovigildo no hizo más que afianzar el estatus de la capital.²⁰

En el caso de Teudis, se puede esgrimir como argumento la ley sobre costas procesales, emitida por el monarca en *Toletum* el 24 de noviembre del año 546. Más allá de su valor por la referencia a Toledo, esta ley es interesante por la *intitulatio* que figura al inicio de la ley, *Flavius Theudis rex*, así como por el *signum* incluido al final del texto, en el que se lee *regni domni nostri gloriosissimi Theudi regis (Leges Visigothorum: 467-468)*. Según el análisis de Pablo Díaz y María Valverde, los elementos constitutivos de la intitulación regia eran el epíteto *Flavius*, en combinación con el nombre del monarca y la aposición *rex*, más tarde complementado por el epíteto *gloriosus*. A partir de esta observación, estos investigadores llegan a la siguiente conclusión: «[T]he use of the royal titlature ... was a clear expression of the Visigothic kings' view of themselves as the successors to imperial power in the Peninsula. They compared themselves to the Roman Empire: this was clear from 589 onward» (Díaz y Valverde, 2000: 76). Esta evaluación parece, en principio, absolutamente concluyente, pero lo que resulta sorprendente es que Díaz y Valverde se refieran únicamente a un momento posterior al año 589. Tal y como acabamos de ver, estos componentes del título regio ya pueden observarse más de cuarenta años antes, en la ley de

17. Véase, p. ej., Martin, 2003: 208, quien pone de relieve que: «[L]es rois germaniques de v^e et du vi^e siècle adoptèrent généralement le modèle que leur offraient Rome et Constantinople et cherchèrent à établir un centre fonctionnel pour leur pouvoir, une cité qui incarnât la manifestation visible de leur nouvelle souveraineté». Pero el primer símbolo del nuevo poder soberano en el caso de los visigodos no fue *Toletum*, sino *Tolosa*, cf. *ibid.*: 209.

18. La expresión es de Fredegario, *Chronica* 4,82: 163, quien, ante la toma de poder por parte de Chindasvinto (642-649), informa que éste conocía la «enfermedad goda». Ellos deponían a sus reyes en cuanto no sentían ningún yugo pesado en sus espaldas. Ya antes Gregorio de Tours había hecho alusión al mismo fenómeno: *Historia Francorum*, 3,30: 126: *Sumpserant enim Gothi hanc detestabilem consuetudinem, ut, si quis eis de regibus non placuisset, gladio eum adpeterent, et qui libuisset animo, hunc sibi statuerent regem.*

19. Respecto a la interdependencia entre el cambio de los centros políticos y los momentos de crisis, en general, véase Ewig, 1963: 31, y, en cuanto al contexto concreto, Ripoll, 2000: 373-374; Martin, 2003: 209-211.

20. Martin, 2003: 211: «Il semble donc que Tolède, à la mort d'Athanagild, occupait déjà définitivement le rang de capitale du royaume d'Hispanie. Elle avait sans doute accédé à ce statut au cours du règne de ce roi, après avoir été résidence depuis au moins Theudis. Leovigild, quant à lui, ne fit que confirmer le destin de centre politique de la cité toledane acquis par celle-ci entre 555 et 564»; Velázquez y Ripoll, 2000: 525-531; Kampers, 2006: 45-46.

Teudis, y resulta altamente improbable que el período de tiempo entre los datos constituyera una ruptura en su aplicación.²¹

A pesar de que con esta idea conclusiva nos alejemos de la evidencia concreta proporcionada por las fuentes, para acentuar la perspectiva cabría suponer que, al igual que Leovigildo, Teudis se hubiese considerado ya a sí mismo como heredero del emperador en Hispania y, como él, quizá también otros. Pero, a diferencia de Leovigildo, Teudis tuvo la mala suerte de perder, por lo menos una vez, una batalla y, poco después, su propia vida (Isidoro, *Historia Gothorum*, 42-43: 242-244).

En resumen, en cuanto al dominio visigodo en Hispania, el reinado de Leovigildo conllevó, sin duda, una cesura importante. Después de una larga etapa de inestabilidad y desintegración, Leovigildo consiguió la unificación territorial y la consolidación política del Reino. A resultas de las diferentes conquistas territoriales y las confiscaciones, obtuvo asimismo nuevos recursos de poder para la monarquía que eran a su vez necesarios para fortalecer la posición soberana del rey frente a la nobleza visigoda y los poderes extranjeros. Todos estos aspectos, en su conjunto, le brindaron la oportunidad de ostentar y manifestar su alto estatus mediante varios elementos representativos, tomando como modelo elementos imperiales. Dado el panorama de las fuentes, de esta intensificación de la *imitatio imperii* difícilmente se puede deducir un cambio profundo en la percepción del poder regio, aunque, según la opinión de algunos, ésta sólo se podía formar como consecuencia de la emancipación del poder visigodo a partir de Leovigildo. Los pocos indicios incluidos en las fuentes conservadas permiten pensar que, antes de Leovigildo, hubo ya reyes visigodos que se consideraron herederos del poder imperial dentro de sus respectivas áreas de influencia. Pero la situación política y militar de estos monarcas no era comparable a la de Leovigildo y, en consecuencia, no les permitió articular la pretensión de poder, ni llevar a cabo las formas de representación, notables en el caso de este último.

Finalmente, volviendo al subtítulo de este texto, me gustaría ofrecer la siguiente respuesta: el pronunciado modo de representación del poder regio durante el reinado de Leovigildo refleja, en efecto, un momento de cambio importante en cuanto a la dominación de los visigodos en la Península Ibérica. Establecer que la misma afirmación pueda ser aplicable a la pretensión de poder y la ideología visigodas es, sin embargo, algo muy cuestionable.

Agradecimientos

El autor quiere agradecer cordialmente a la Dra. Meritxell Pérez (University of Leeds) su ayuda en la revisión lingüística del texto.

21. Ya lo puso de manifiesto Wolfram, 1967: 62: «Die Reihe der bezeugten Titelträger, ..., reicht aber mit einer solchen Regelmäßigkeit bis ins 8. Jahrhundert, daß auch das vierzigjährige Schweigen der Quellen nach Theudis auf eine ununterbrochene Weiterverwendung des flavischen Königstitels schließen läßt».

Short text

Imperialisation of the Visigothic Kingdom under Leovigild. Is *imitatio imperii* under Leovigild's reign to be considered a turning point in the history of Visigothic domination and ideology?

Most textbooks on Visigothic history in *Hispania* with regard to questions of consolidation of the kingdom, assign a prominent role to King Leovigild. It was basically Leovigild's extraordinary military capability which enabled him to accomplish this stabilisation, but, certainly this is not the only aspect of his reign attracting considerable scholarly attention. The appearance of a multitude of symbols and elements of power-representation, observable over that period of time aroused interest as well and is generally interpreted as a so called *imitatio imperii*.

Indeed the sources provide quite a number of examples justifying the concept of such an *imitatio imperii* during the time of this King. All these elements of representation are understood to be the expression of a consciousness of royal sovereignty, which had previously been unknown in the Visigothic kingdom (f. e. King, 1981: 31-32; Collins, 1995: 49; Wolfram, 2005: 159; Bronisch, 2005: 161-164). In recent scholarly interpretation of these pieces of evidence, the prevailing idea is, that the Visigothic Kings' awareness of their sovereignty and the self-perception of being successors to imperial power for the first time appeared under the reign of Leovigild. The premise for this argumentation is that prior to that point the Visigothic monarchy had been limited either by the tutelage of the Empire or by the strong influence of the

Visigothic nobility. Thus it had not developed such particular kind of political ideology. Following this line of argumentation Leovigild's extremely successful policy especially in military matters, is seen as an endowment with new power resources which had enabled him to liberate the monarchy from the influences of competing powers. Purportedly the awareness of an independent sovereignty and eventually that of a systematic royal propaganda emerged only after this process of emancipation. Thus, it has been argued, that the Visigothic monarchy as a result eventually detached itself from the Germanic model of a barbarian kingship (Valverde, 2000: 181-195; Díaz y Valverde, 2000: 59-80).

This paper addresses some methodological problems related to this interpretation and tries to develop an alternative perspective, which may open the field to a slightly different evaluation of this *imitatio*.

As previously has been argued, the regional years of King Leovigild indeed marked a caesura in terms of Visigothic domination over *Hispania*. In contrast to the profound instability and military inefficacy the Visigothic monarchy had suffered from, Leovigild almost annually undertook successful military campaigns. Additionally, the narrations of historiographers such as John of Biclaro or Isidore of Sevilla clearly describe his accomplishments during the expansion and consolidation of the king-

dom. As a result, the sources also reveal the fortification of royal power and status.

In the course of these events, a significant change in the actual power structure of the kingdom is apparent, whereas any conclusion concerning the ideology of the Kings preceding Leovigild is solely based on very few and scarce sources. This is due to the fact that we hardly possess any information about Visigothic Spain until the 560s at all. This is why, especially considering such complex topics as self-perception and ideology, locating a turning point without being able to cross-check the sources is problematic. This argumentum ex silentio becomes even more difficult to uphold if we keep in mind that medieval as well as modern historiography generally tend to reduce long term and complex evolutions to the action of one successful ruler. Additionally, we have to keep in mind that our Visigothic sources clearly emphasise the merits of Leovigild and his succeeding son Reccared. This means one has to be cautious considering their perspective to be objective. Instead, it has to be taken into account that these sources might also be understood as propagandistic texts.

On the basis of this methodological problem, the question arises whether the above mentioned elements of representation indeed are the visible signs of a new concept of kingship and royal ideology or if these kinds of representation to a certain degree might have been introduced even prior to Leovigild but due to the missing sources we might not be able to substantiate their existence on a broad basis.

Considering the understanding of the court ceremonial under Leovigild to be a novelty, a passage of the first redaction of

Isidore's *Historia Gothorum* seems to be quite unequivocal at first: «He was the first who took his seat on a throne among his men, dressed in royal vesture; for before him seat and garment were common to the people and the Kings» (Isidore, *Historia Gothorum*, 51: 258: *primus inter suos regali ueste opertus solio resedit, nam ante eum et habitus et consensus communis ut populo ita et regibus erat*). But the question here is if we can trust Isidore claiming that Leovigild indeed was the first to introduce these ceremonial procedures. Other scholars have already argued that it would be misleading to take the word *primus* at face-value because Isidore either did not know about the history of the ceremonial of the Visigothic Kings or simply ignored it in order to display it as an innovation of Leovigild (Arce, 2001: 85). Additionally, this can be verified by examining the context of this quotation. Rather than representing a reliable piece of information, the sentence in question appears to be an exaggeration in order to highlight Leovigild's importance. Regardless of the significance of the word *primus* the context of this passage doubtlessly reflects the establishment of Leovigild's new relationship between the magnates of the kingdom and the monarchy. Since then, compared to the preceding period, this new relationship has been characterised by a considerably stronger position of the king (Isidore, *Historia Gothorum*, 51: 258: *Extitit autem et quibusdam suorum perniciosus, nam ui cupiditatis et liuoris quosque potentes ut uidit, aut capite damnauit aut opibus ablatis proscrispsit*). Obviously, this hierarchical order was also expressed through the royal ceremonial.

Accepting either the fact that Isidore's knowledge was limited or by qualifying his

historiography as being tendentious, it also seems possible to simply understand Leovigild as the first king in quite some time who was able to succeed in re-establishing an order, which in the past course of events had been abolished.

Concerning earlier periods of Visigothic history, sources about the marriage between the Gothic King Ataulf and Galla Placidia in 414 (Olympiodorus, *Fragmenta*, 24: 186; Orosio, *Historia adversum paganos*, 7, 43, 5-6: 560) and for instance a portrait of Theoderic II (453-466) sketched by Sidonius Apollinaris show that already at this time a remarkable influence of Roman representational patterns is apparent. Some scholars already pointed out the fact that «Sidonius Apollinaris' description portrays Theoderic in much the same terms as earlier authors [...] depicted the routine of emperors» (Barnwell, 1992: 73; see also Arce, 2001: 82).

Regarding the establishment of a capital in the Spanish kingdom, the high fluctuation of various *sedes regiae* during the first two thirds of the 6th century surely must not be interpreted as a back-roll to Germanic models of barbarian kingship, but rather as consequence of the instability of the monarchy. The point here is, the power structures of the kingdom were highly unsettled and so were the *sedes regiae*. The fact that until the successful consolidation of Toledo we can not observe the existence of any long-term capital at the same time does not mean none of the earlier kings had wished to establish one.

On another note, scholars have rightfully pointed out that Visigothic royal titlature «was a clear expression of the Visigothic kings' view of themselves as the

successors to imperial power in the Peninsula. They compared themselves to the Roman Empire: this was clear from 589 onwards» (Díaz y Valverde, 2000: 76). But a law issued by the Visigothic king Theudis in 546 in its intitlaturio reads *Flavius Theudis rex* and closes with the *signum regni domni nostri gloriosissimi Theudi regis (Leges Visigothorum: 467-468)*. This shows that all the elements of the royal titlature, which are also observable later on, have already been utilized at that earlier time. Therefore this ideology can hardly be seen as a novelty in Leovigild's time. Although it might be highly speculative, acuminating on this idea, one could argue that even Theudis had already considered himself as a new emperor of the Peninsula just as Leovigild eventually did; but unlike the latter he had lost an important battle and along with this also his life.

In conclusion, concerning Visigothic domination over the Peninsula, the reign of Leovigild clearly represented a landmark. After a long period of disintegration and instability, he achieved a territorial unification and political consolidation of the kingdom. At the same time, he obtained new power resources for the monarchy, which were necessary to establish its sovereignty towards the Visigothic nobility and foreign powers. This enabled him to represent his status by a variety of representational elements on a considerably higher level than his predecessors, essentially imitating imperial models. Yet, considering the difficult situation with regard to the sources, it seems problematic to attest the apparent intensification of *imitatio* — emerging only after the outlined process of emancipation — to a new concept of self-perception of the

Visigothic King. Admittedly, evidence is scarce, but it nevertheless suggests that already prior to Leovigild at least some Visigothic kings saw themselves as provincial inheritors of the Roman Empire. Yet in contrast to Leovigild, the political and military status of the preceding Kings did not allow them to indeed come up to this model

and exercise that kind of imperial representation apparent later on. Therefore, the answer to the question heading this paper could be, that the pronounced forms of power-representation indeed reflect a turning point in Visigothic domination, while at the same time it seems uncertain that the same is true in regard to ideology.

Fuentes

Fredegario, *Chronica*, ed. B. KRUSCH, en *Fredegarii et aliorum chronica. Vitae Sanctorum*, Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum rerum Merovingicarum, 2, Hannóver, 1888, 1-193.

Gregorio de Tours, *Historia Francorum*, ed. B. KRUSCH y W. LEVISON, en *Gregorii Turonensis opera*, vol. 1, Monumenta Germaniae Historica, Scriptorum rerum Merovingicarum, 1/1, Hannóver, 1951.

Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, ed. C. RODRÍGUEZ ALONSO, en *Las historias de los Godos, Vándalos y Suevos de Isidoro de Sevilla. Estudio, edición crítica y traducción*, Fuentes y estudios de historia Leonesa 13, León, 1975, 163-287; ed. T. MOMMSEN, en *Chronica Minora*, vol. 2, Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi, 11, Berlín, 1894, 241-295.

Isidoro de Sevilla, *Etymologiarum sive originum libri XX*, ed. W. M. LINDSAY, Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis, 2 vol., Oxford, 1911.

Juan de Biclaro, *Chronicon*, ed. C. CARDELLE DE HARTMANN, Corpus Christianorum, Series Latina, 173 A, Turnhout, 2001, 58-83.

Leges Visigothorum, ed. K. ZEUMER, Monumenta Germaniae Historica, Leges nationum Germanicarum, 1, Hannóver, 1902.

Olimpiodoro, *Fragmenta*, ed. R. C. BLOCKLEY en *The Fragmentary Classicising Historians of the Later Roman Empire. Eunapius, Olympiodorus, Priscus and Malchus*, vol. 2: *Text, Translation and Historiographical Notes*, Classical Medieval Texts, Papers and Monographs 10, Liverpool, 1983, 151-220.

Orosio, *Historia adversum paganos*, ed. K. ZANGEMEISTER, en *Corpus scriptorum ecclesiasticorum latinorum*, 5, Viena, 1882.

Sidonio Apollinario, *Epistulae*, ed. C. LUETJOHANN, en *Gaii Sollii Apollinaris Sidonii epistulae et carmina*, Monumenta Germaniae Historica, Auctores Antiquissimi, 8, Berlín, 1887, 1-172.

Bibliografía

- ADAMS, J. D., 1969, The Political Grammar of Isidore of Seville, en *Arts libéraux et philosophie au moyen âge*, Montréal-Paris, 763-775.
- ADAMS, J. D., 1997, The Political Grammar of Early Hispano-Gothic Historians, en D. J. KAGAY y J. T. SNOW (eds.), *Medieval Iberia. Essays on the History and Literature of Medieval Spain*, Ibérica 25, Nueva York et. al., 1-25.
- ARCE, J., 2001, *Leovigildus rex* y el ceremonial de la corte visigótica, en J. ARCE y P. DELOGU (eds.), *Visigoti e Longobardi. Atti del Seminario*, Roma, 28-29 de abril de 1997, Florencia, 79-92.
- ARCE, J., 2004, Ceremonial visigodo/ceremonial «bizantino». Un tópico historiográfico, en I. PÉREZ MARTÍN y P. BÁDENAS DE LA PEÑA, (eds.), *Bizancio y la Península Ibérica. De la antigüedad tardía a la edad moderna*, Nueva Roma 24, Madrid, 101-115.
- ARCE, J., e. p., *Hispania post-romana: visigodos y romanos en la Península Iberica (a. 507-711)*, Marcial Pons, Madrid.
- BARBERO DE AGUILERA, A. y LORING GARCÍA, M. I., 2005, The Formation of the Sueve and Visigothic Kingdoms in Spain, en P. FOURACRE (ed.), *The New Cambridge Medieval History*, vol. 1: c. 500-c. 700, Cambridge, 162-192.
- BARNWELL, P. S., 1992, *Emperor, Prefects, and Kings (395-565)*, Londres.
- BRONISCH, A. P., 2005, Die westgotische Reichsideologie und ihre Weiterentwicklung im Reich von Asturien, en F.-R. ERKENS (ed.), *Das frühmittelalterliche Königtum. Ideelle und religiöse Grundlagen*, Reallexikon der germanischen Altertumskunde (tomo complementario) 49, Berlín-Nueva York, 161-189.
- BRONISCH, A. P., 2006, Toledanisches Reich, en *Reallexikon der germanischen Altertumskunde* 31, Berlín-Nueva York, 37-45.
- CLAUDE, D., 1971, *Adel, Kirche und Königtum im Westgotenreich*, Voträge und Forschungen 8, Sigmaringen.
- COLLINS, R., 1994, Isidore, Maximus and the *Historia Gothorum*, en A. SCHARER y G. SCHEIBELREITER (eds.), *Historiographie im frühen Mittelalter*, Veröffentlichungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung 32, Viena-Múnich, 345-358.
- COLLINS, R., 1995, *Early Medieval Spain. Unity in Diversity (400-1000)*, Londres (2.^a ed.).
- COLLINS, R., 2004, *Visigothic Spain (409-711)*, Malden-Oxford-Carlton.
- DAHN, F., 1899, *Urgeschichte der germanischen und romanischen Völker*, vol. 1, Berlín (2.^a ed.).
- DÍAZ, P. C. y VALVERDE, M. R., 2000, The Theoretical Strength and Practical Weakness of the Visigothic Monarchy of Toledo, en F. THEUWS y J. NELSON (eds.), *Rituals of Power. From Late Antiquity to the Early Middle Ages*, The Transformation of the Roman World 8, Leiden-Boston-Colonia, 59-93.
- DICK, S., 2008, *Der Mythos vom „germanischen« Königtum. Studien zur Herrschaftsorganisation bei den germanischsprachigen Barbaren bis zum Beginn der Völkerwanderungszeit*, Reallexikon der germanischen Altertumskunde (tomo complementario) 60, Berlín-Nueva York.
- EWIG, E., 1963, Résidence et capitale pendant le Haut Moyen Age, *Revue Historique* 230, 25-72.
- GOFFART, W., 2006, *Barbarian Tides. The Migration Age and the Later Roman Empire*, The Middle Ages Series, Philadelphia.
- GRIERSON, P. y BLACKBURN, M., 1986, *Medieval European Coinage*, vol. 1, *The Early Middle Ages (5th-10th Centuries)*, Londres.
- HEATHER, P., 1998, *The Goths*, Oxford (2.^a ed.).
- HILLGARTH, J. N., 1970, Historiography in Visigothic Spain, en *La storiografia altomedievale*, Settimane di studio del centro italiano di studi sull'alto medioevo 15/1, Spoleto, 261-311.
- JARNUT, J., 2004, Germanisch. Plädoyer für die Abschaffung eines obsoleten Zentralbegriffes der Frühmittelalterforschung, en W. POHL (ed.), *Die*

Suche nach den Ursprüngen. Von der Bedeutung des frühen Mittelalters, Österreichische Akademie der Wissenschaften, philosophisch-historische Klasse 322 = Forschungen zur Geschichte des Mittelalters 8, Viena, 107-113.

JUSSEN, B., 2005, Um 567. Wie die poströmischen Könige sich in Selbstdarstellung übten, en B. JUSSEN (ed.), *Die Macht des Königs. Herrschaft in Europa vom Frühmittelalter bis in die Neuzeit*, München, 14-26.

KAMPERS, G., 2006, Toledo, en *Reallexikon der germanischen Altertumskunde* 31, Berlín-Nueva York, 45-48.

KAMPERS, G., 2008, *Geschichte der Westgoten*, Paderborn-München-Viena-Zürich.

KAMPERS, G., e. p., Zwischen Königswahl und Dynastiebildung. Grundzüge und Probleme der Verfassungsgeschichte des spanischen Westgotenreiches, en M. BECHER y S. DICK (eds.), *Völker, Reiche und Namen im frühen Mittelalter*, MittelalterStudien, München.

KING, P. D., 1981, *Derecho y sociedad en el reino visigodo*, Madrid [= 1972, *Law and Society in the Visigothic Kingdom*, Cambridge].

KULIKOWSKI, M., 2004, *Late Roman Spain and its Cities*, Baltimore.

MARTIN, C., 2003, *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Histoire et Civilisations, Lille.

MCCORMICK, M., 1986, *Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium, and the Early Medieval West*, Cambridge.

ORLANDIS, J., 1987, *Época visigoda (409-711)*, Historia de España 4, Madrid.

POHL, W., 2004a, Der Germanenbegriff vom 3. bis zum 8. Jahrhundert – Identifikation und Abgrenzung, en H. BECK, D. GEUENICH, H. STEUER y D. HAKELBERG (eds.), *Zur Geschichte der Gleichung „germanisch – deutsch“. Sprache und Namen, Geschichte und Institutionen*, Reallexikon der germanischen Altertumskunde (tomo complementario) 34, Berlín-Nueva York, 163-183.

POHL, W., 2004b, Zum Nutzen des Germanenbegriffes zwischen Antike und

Mittelalter: eine forschungsgeschichtliche Perspektive, en D. HÄGERMANN, W. HAUBRICHS y J. JARNUT (eds.), *Akkulturation. Probleme einer germanisch-romanischen Kultursynthese in Spätantike und frühem Mittelalter*, Reallexikon der germanischen Altertumskunde (tomo complementario) 41, Berlín-Nueva York, 18-34.

REYDELLET, M., 1981, *La royauté dans la littérature latine de Sidoine Apollinaire à Isidore de Séville*, Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome 243, Roma.

RIPOLL, G., 2000, *Sedes regiae* en la Hispania de la antigüedad tardía, en G. RIPOLL y J. M. GURT (eds.), *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 371-401.

RIPOLL, G., 2004, Reccopolis, en *Reallexikon der germanischen Altertumskunde* 24, Berlín-Nueva York, 204-208.

SAITTA, B., 1987, *Società a potere nella Spagna visigotica*, Studi e Ricerche, Catania.

SAYAS ABENGOCHEA, Juan José y GARCÍA MORENO, Luis A., 1984, *Romanismo y germanismo. El despertar de los pueblos hispánicos (siglos iv-x)*, Historia de España 2, Barcelona.

STOCKING, R., 2000, *Bishops, Councils, and Consensus in the Visigothic Kingdom (589-633)*, History, Languages, and Cultures of the Spanish and Portuguese Worlds, Ann Arbor, Michigan.

STROHEKER, K. F., 1939, Leowigild. Aus einer Wendezeit westgotischer Geschichte, en *Die Welt als Geschichte* 5, 446-485.

STROHEKER, K. F., 1965, Leowigild, en K. F. STROHEKER, *Germanentum und Spätantike*, Stuttgart-Zürich, 134-191.

TEILLET, S., 1984, *Des Goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V^e au VII^e siècle*, Collection d'Études Anciennes, París.

THOMPSON, E. A., 1969, *The Goths in Spain*, Oxford.

VALVERDE, M. R., 2000, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda. Un proceso de cambio*, Acta Salmanticensia. Estudios Históricos y Geográficos 110, Salamanca.

VELÁZQUEZ, I. y RIPOLL, G., 2000, *Toletvm*, la construcción de una *vrbs regia*, en G. RIPOLL y J. M. GURT (eds.), *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 521-578.

VON RUMMEL, P., 2007, *Habitus barbarus. Kleidung und Repräsentation spätantiker Eliten im 4. und 5. Jahrhundert*, Reallexikon der germanischen Altertumskunde (tomo complementario) 55, Berlín-Nueva York.

WOLFRAM, H., 1967, *Intitulatio*, vol. 1: *Lateinische Königs- und Fürstentitel bis zum Ende des 8. Jahrhunderts*, Mitteilungen des Instituts für

Frühmittelalterforschung (tomo complementario) 21, Graz-Viena-Colonia.

WOLFRAM, H., 1994, *Das Reich und die Germanen. Zwischen Antike und Mittelalter*, Berlín.

WOLFRAM, H., 2001, *Die Goten – Von den Anfängen bis zur Mitte des sechsten Jahrhunderts. Entwurf einer historischen Ethnographie*, Múnich (4.^a ed.).

WOLFRAM, H., 2005, *Gotisches Königtum und römisches Kaisertum von Theodosius I. bis Justinian I.*, en H. WOLFRAM, *Gotische Studien. Volk und Herrschaft im frühen Mittelalter*, Múnich, 139-173 [= 1979, *Frühmittelalterliche Studien* 13, 1-28].